MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

PROCESO DE SELECCIÓN LICITACION DE OBRA PUBLICA
No. MRAM-LP-003-2025

ADENDA Nº 2 AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

El alcalde del Municipio de Ramiriquí, en uso de sus facultades legales en especialmente en las conferidas en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1882 de 2018 y decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que, el municipio de Ramiriquí público en la página del SECOP II, el proceso N° MRAM-LP-003-2025, cuyo objeto es CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA PLAZA DE MERCADO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUÍ BOYACÁ

2. Que, se recibieron observaciones por parte de SERGIO LEONARDO GALLEGO, VIACON DISEÑO Y CONSTRUCCION, OPENG INGENIERIA SAS, las cuales fueron respondidas y publicadas en la plataforma del SECOP II.

3. Que, de acuerdo a las respuestas generadas, se requiere ajustar los siguientes numerales del pliego definitivo: numeral 7.1 "GARANTIAS DEL CONTRATO", específicamente los requisitos de la póliza de cumplimiento, el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

7.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los 2 días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>MUNICIPIO DE RAMIRIQUI identificada con NIT 891.801.280-6</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Buen manejo y correcta inversión del anticipo</td><td>vigente hasta la liquidación del contrato</td><td>cien por ciento (100%) de la suma establecida como anticipo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato</td><td>Plazo del contrato y tres (3) años más.</td><td>Veinte por ciento (20%) del valor del contrato</td></tr>
<tr><td>Estabilidad y calidad de las obras</td><td>Cinco años contados</td><td>Veinte por ciento (20%)</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

Característica	Condición
	ejecutadas entregadas a satisfacción / a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras por parte de la entidad. / del valor del contrato
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

7.1.1 ESTABILIDAD DE LA OBRA Y PERIODO DE GARANTÍA

El contratista será responsable de la reparación de todos los defectos que puedan comprobarse con posterioridad al recibo definitivo de las obras del contrato o si la obra amenaza ruina en todo o en parte, por causas derivadas de fabricaciones, replanteos, procesos constructivos, localizaciones y montajes efectuados por él y del empleo de materiales, equipo de construcción y mano de obra deficientes utilizados en la construcción. El contratista se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de garantía de 5 años contados a partir de la fecha del acta de recibo definitivo de las obras. El contratista procederá a reparar los defectos dentro de los términos que la entidad le señale en la comunicación escrita que le enviará al respecto.
Si la inestabilidad de la obra se manifiesta durante la vigencia del amparo de la garantía respectiva y el contratista no realiza las reparaciones dentro de los términos señalados, la entidad podrá hacer efectiva la garantía de estabilidad estipulada en el contrato. Así mismo, el contratista será responsable de los daños que se causen a terceros como consecuencias de las obras defectuosas durante el período de garantía.
Si las reparaciones que se efectúen afectan, o si a juicio de la entidad, existe duda razonable de que puedan llegar a afectar el buen funcionamiento o la eficiencia de las obras o parte de ellas, la entidad podrá exigir la ejecución de nuevas pruebas a cargo del contratista mediante notificación escrita que le enviará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la entrega o terminación de las reparaciones.

4. Que, de acuerdo a la presente adenda, se ajusta el cronograma del proceso, el cual para todos los efectos legales quedara de la siguiente manera:

Actividad	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso 1 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993) y proyecto de pliegos de condiciones, estudios previos y análisis del sector.	05 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso 2 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	09 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aviso 3 de Convocatoria (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	12 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	Hasta el 19 de septiembre de 2025 Hasta las 5:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo para la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o MiPymes	NO APLICA	NO APLICA
Respuesta a las observaciones al proyecto de condiciones	22 de septiembre de 2025 Hasta las 5:30pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	22 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	22 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de asignación de riesgos	24 de septiembre de 2025 Hora: 10:00 am	Alcaldía municipal Crr 6 No.7 35 Piso No.2 Oficina de dirección de contratación Modalidad: Presencial
Presentación de observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	Hasta el 26 de septiembre de 2025 Hasta las 6:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	29 de septiembre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Plazo máximo para expedir adendas	30 de septiembre de 2025 Hasta las 2:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de ofertas	03 de octubre de 2025 Hasta las 3:30 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Apertura de ofertas	03 de octubre de 2025 Hasta las 3:32 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Informe preliminar de presentación de ofertas	03 de octubre de 2025 Hasta las 3:32 pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Publicación de informe preliminar de evaluación de las ofertas	06 de octubre de 2025 Hasta las 6:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 14 de octubre de 2025 Hasta las 6:00pm	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

Publicación de informe final de evaluación de las ofertas	17 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Audiencia de adjudicación y Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	20 de octubre de 2025 Hora: 10:00 am	Alcaldía municipal Crr 6 No.7 35 Piso No.2 Oficina de dirección de contratación Modalidad: Presencial
Publicación acto administrativo de adjudicación	21 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Firma del contrato	22 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	23 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II
Aprobación de las garantías o pólizas e inicio de ejecución del contrato	23 de octubre de 2025	Portal único de Contratación Estatal www.colombiacompra.gov.co SECOP II

5. La presente adenda solo modifica lo establecido y descrito en el presente documento, los demás apartes de los documentos del proceso N° MRAM-LP-003-2025 permanecen vigentes

En mérito de lo anteriormente expuesto,

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

La presente se expide en el Municipio de Ramiriquí, el día treinta (30) del mes de septiembre de 2025.

Original firmado
CAMILO ANDRES AVILA MARQUEZ
Alcalde Municipio de Ramiriquí

GESTIÓN DOCUMENTAL.
Original: oficina de planeación
Ubicación: Carpeta Proceso Contratación
Proyecto: Laura Catalina Rubio González/ dirección técnica de compras públicas y gestión contractual
Revisó: Wilmer Alfonso Pérez / Asesor jurídico Gestión Contractual
Aprobó: Camilo Ávila Márquez/ alcalde municipal